

COMUNICADO

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL
DE: DIRECTOR GENERAL IMDER
ASUNTO: ACLARACIÓN FALSA INFORMACIÓN
FECHA: 18 de septiembre de 2018.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO, "IMDER", bajo la Dirección del Lic. SANTOS MANUEL BROCHERO TORRES, mediante el presente comunicado se pronuncia para desvirtuar la información que gira en las redes sociales, en cuanto hace 3 meses que la entidad no contrata el personal para los programadas de la Recreovía y demás, pero si tienen plata para que los funcionarios administrativos viajen a CANCÚN.

En primera instancia aclaro que los programas de Bienestar Social para los funcionarios que hacen parte de la planta de cargos de la Estructura del Estado están reglados entre otras por Ley 872 de 2003, Decreto 1227 de 2005 que reglamentó parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998, y hacen parte del presupuesto de funcionamiento de cada entidad, por tanto, el presupuesto asignado y ejecutado para los funcionarios de planta de la entidad no afecta en ningún caso la contratación del personal por el presupuesto de inversión.

Es de aclarar a los interesados que el presupuesto de la entidad está conformado en dos partes. PARTE 1. FUNCIONAMIENTO Y PARTE 2. INVERSIÓN.

Aclararle con respeto a la persona que está difundiendo la información que el Instituto no contrata hace 3 meses, no es por inoperancia o negligencia, la razón es que los recursos asignados a cada uno de los proyectos de inversión fueron contratados y ejecutado unos a 30 de junio, otros a 31 julio y otros a 15 de septiembre del año en curso. Adicionalmente es importante tener claro cuáles son las fuentes de financiación en cada uno de los proyectos y programas, los cuales tienen destinaciones diferentes, por tanto no se debe actuar a priori sin tener el conocimiento sobre la conformación y



destinación de los recursos asignados, para el caso que nos avoca el presupuesto del IMDER.

En el momento estamos en el proceso de legalización e incorporación de la adición de los recursos aprobados por el Concejo Municipal para emprender con la contratación y proseguir con la ejecución de las actividades institucionales.

Como sugerencia respetuosa es importante que en el momento que una persona quiera manifestar o publicar algún tipo de reclamo o queja, en contra de cualquier persona natural o jurídica, lo haga con fundamentos legales, para no causar daños, malestares y adicional quedar entre dicho y hacerse acreedor a una acción por parte de la persona jurídica o persona natural.



SANTOS MANUEL BROCHERO TORRES
Director General

Proyecto: María Paula Nieto R.

